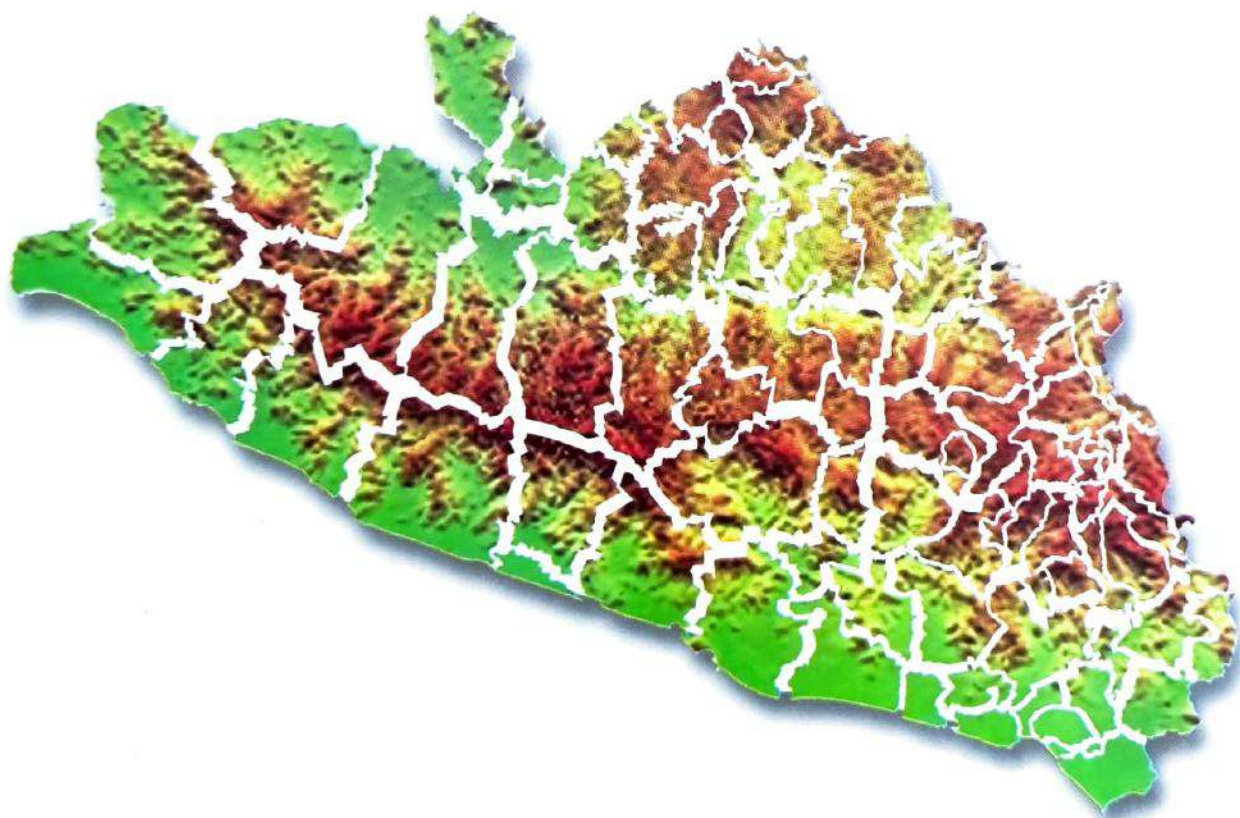


La democracia y sus desafíos en **Guerrero**



Raúl Fernández Gómez
(Coordinador)

**Con
sociales**

Primera edición: junio 2020

ISBN UAGro: 978-607-8755-03-5

ISBN EÓN: 978-607-8732-29-6

© Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V.
Av. México-Coyoacán, núm. 421
Colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez
México, D.F., C.P. 03330
Tels.: 56 04 12 04 y 56 88 91 12
administracion@edicioneseon.com.mx
www.edicioneseon.com.mx
Por características tipográficas y de diseño

UAGRO CAEC IPRODEP 148 Instituciones, Democracia y Cambio Político

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por parte de académicos externos nacionales de acuerdo con la Academia de Ciencia Política del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Índice

Presentación	9
Cambio político y alternancia en el poder municipal en la transición a la democracia en Guerrero 1989-2002 <i>Raúl Fernández Gómez</i>	15
Ayotzinapa. Movimiento estudiantil persistente: gobernabilidad autoritaria vs. gobernabilidad democrática <i>Salvador Rogelio Ortega Martínez</i>	49
Los otros feminicidios en el estado de Guerrero: racializados, por condición económica y territorialidad <i>Rosa Icela Ojeda Rivera, Aleyda Alejandra Hernández Ojeda y Fernando Yasser Terrazas Sánchez-Baños</i>	73
El voto de las y los mexicanos radicados en el extranjero: comportamiento electoral de la ciudadanía guerrerense <i>Cristina Abril Moreno Hernández y Marco Antonio Adame Meza</i>	97
El impacto de la reforma electoral de 2014 en la calidad de la democracia en Guerrero <i>José Juan Ayala Villaseñor</i>	123
Diputados, líderes y ediles de Guerrero 2012-2015, desde la perspectiva de su cultura política <i>Secundino González Marrero y Eudocio Téllez Santiago</i>	143

Organizaciones de la sociedad civil por la defensa de los derechos humanos ante los organismos internacionales: capítulo México <i>Martin Fierro Leyva y Tonatiuh Fierro de Jesús</i>	163
El papel de la sociedad civil acapulqueña y chilpancingueña en la prevención y contención de las violencias <i>Paula Valle Bethencourt</i>	187
El proceso de apropiación y reconocimiento de los derechos indígenas en el municipio indígena como una forma de construcción de ciudadanía: los casos de San Luis Acatlán y Ayutla de los Libres, Guerrero <i>José Jaime Torres Rodríguez y Zenaido Ortiz Añorve</i>	213
Intelectuales y democracia. Perspectivas académicas comparadas sobre la democracia en Guerrero durante la primera década del siglo XXI <i>Walfred Geovanni Manrique Pastor y Rosa María Gómez Saavedra</i>	235
Las autoras y autores	261

EL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RADICADOS EN EL EXTRANJERO: EL COMPORTAMIENTO ELECTORAL DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE

*Cristina Abril Moreno Hernández
Marco Antonio Adame Meza*

Introducción

El presente trabajo analiza la participación de la ciudadanía mexicana que es residente en el extranjero y que cuenta con la posibilidad de poder influir en la toma de decisiones y en la elección de autoridades y representantes en México, lo anterior en apego a la apertura de sus derechos políticos planteados en las recientes reformas electorales. Por ello, vale la pena saber cómo se comprende el voto de las y los mexicanos en el extranjero y cómo se ha expresado en los únicos tres procesos electorales en que se ha implementado a nivel nacional, a saber, 2006, 2012 y 2018. En ese sentido, se trata de un procedimiento nuevo para el sistema político mexicano; por ello, el presente trabajo analiza la participación del voto extraterritorial, poniendo énfasis en los resultados de la ciudadanía guerrerense radicada en el exterior.¹

El objetivo es conocer y comprender la evolución de participación de la ciudadanía a través del método deductivo y comparado, específicamente en el caso guerrerense, porque este procedimiento permitió identificar el inte-

¹ Se trata de un procedimiento nuevo para México pues la posibilidad real del sufragio por parte de la ciudadanía radicada en el extranjero agrega a la normatividad electoral a partir de la reforma de 2005. Sin embargo, la incorporación de la medida en nuestras democracias contemporáneas se remonta a la experiencia hace más de 150 años en Wisconsin en Estados Unidos, mientras que en Latinoamérica la adopción de esta disposición se celebró en 1961.

rés de la ciudadanía al involucrarse en los asuntos públicos y de representación de su país de origen.

En apego a la definición de la ACE –Red de Conocimientos Electorales–, el voto en el extranjero es un “Conjunto de disposiciones y procedimientos que facultan a algunos o bien a todos los electores de un país que, de manera temporal o permanente reside fuera de su país, para ejercer su derecho al voto fuera de su territorio nacional” (ACE). Es decir, se trata de una medida que permite la capacidad de influir en el orden político constitucional y en la conformación de los diferentes órdenes de gobierno, de toda la ciudadanía de un país, independientemente de si ésta se encuentra fuera del territorio nacional. Y es que, actualmente, los Estados-nación responden a nuevos retos producto de los tiempos y las exigencias actuales, estos aspectos son derivados de la dependencia del mercado y la interconexión de las economías nacionales, la competencia por los recursos naturales, la conectividad y el flujo de la información internacional, la consolidación de modelos de gobierno y, especialmente, los fenómenos migratorios.² De esa forma, el voto de la ciudadanía radicada en el extranjero permite que ésta, aun sin estar en su país de origen, ejerza su derecho al voto y respalde a cualquiera de las opciones electorales que compiten para acceder a un espacio de representación política. Cabe destacar que, para concebir esta modalidad, existe una diversidad de elementos técnicos y logísticos que, dependiendo del sistema electoral que se implemente, permiten su realización.

En definitiva, el voto en el extranjero ha representado una nueva oportunidad para las democracias porque permite extender y ampliar la legitimidad de los gobiernos,³ pero también representa amplios retos para los organismos electorales responsables de constituir los comicios, pues al ampliar el número de electores que participan en la elección allende las fronteras nacionales, la logística también trasciende al territorio nacional y lleva consigo otros elementos, como la promoción del sufragio.

² Las democracias contemporáneas atienden una agenda global reciente, por ello han adecuado paulatinamente su diseño institucional para garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos que se traducen en el robustecimiento de sus procesos electorales (Olguín y Aarrera, 2015) (Braun y Gratschew, 2008).

³ Un estudio comparativo del International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) indica que en 2008 había 111 países que contaban con disposiciones expresas que permitían el voto desde el exterior y tenían experiencia en aplicarlo: 27 en África, 14 en América, 20 en Asia, 40 en Europa y 10 en Oceanía.

Si bien es cierto que el voto en el extranjero en las democracias contemporáneas surge en el contexto bélico internacional, y en la necesidad de los países involucrados en posibilitar el sufragio en el frente de batalla y permitir el voto “fuera de la patria”. En la actualidad, el contexto que ha incrementado la migración no sólo es la guerra en algunas regiones del mundo, sino también la profundización de diversos problemas sociales, económicos y políticos que se han presentado en algunos países, mismos que han influido en las diásporas migratorias.

En ese contexto, y bajo la premisa de los modelos democráticos comprometidos con principios y valores de una cultura política participativa y en la consideración de la opinión-decisión de los ciudadanos, incluyendo también a quienes por diversos motivos tuvieron que abandonar de manera temporal o permanente el país de origen, se ha establecido mecanismos y lineamientos que permiten incluir la participación política de la ciudadanía dispersa en otras latitudes. Por ello, en diversos países existe la posibilidad de poder sufragar fuera del territorio nacional, pues se considera como parte de un proceso regulado por los diferentes sistemas electorales para que la ciudadanía que viven en el extranjero tenga la posibilidad de participar en elecciones presidenciales, legislativas, consultas nacionales y elecciones subnacionales.⁴

Esta posibilidad se acentúa en la actualidad en países con alto porcentaje de migración; en ese sentido, cabe subrayar que México es el segundo país de origen con mayor migración en el mundo (OIM, 2018): actualmente se tiene un registro de 11,848,537 personas mexicanas que viven fuera de México, de las cuales 97.23% radica en Estados Unidos; de esta población general, se calcula que hay 74,111 mexicanos originarios del estado de Guerrero (SERIME, 2018).

En ese sentido, la presente investigación aborda el voto de los mexicanos en el extranjero desde su configuración procedimental, a través de las reformas electorales de los últimos años, acompañado del debate sobre esta modalidad que permitirá abordar, en un apartado especial, la modalidad, el procedimiento y las características del caso mexicano. Posteriormente se exponen los números del VMRE, como el presupuesto que se ha asignado a este

⁴ Se trata de una ola de procesos de integración, de espacios políticos transnacionales, a los que responden los cambios en los diseños institucionales para generar las condiciones del ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos residentes en el extranjero. Orientando el proceso de reformas a los ideales democráticos de universalización de derechos en condición de igualdad (Franco, 2016; Valverde, 2018).

procedimiento, así como la participación de la ciudadanía mexicana en el extranjero contrastada con los resultados electorales, es decir, cómo votaron los mexicanos que radican en otras latitudes, centrandó especial atención en la ciudadanía guerrerense. Finalmente, algunas consideraciones concluyentes permitirán responder si la convocatoria a la participación política, que representa la posibilidad de que la ciudadanía residente fuera de México vote, está siendo atendida.

Las recientes reformas electorales en México

A pesar de que México es uno de los países con mayor migración en el mundo, la posibilidad real del sufragio por parte de la ciudadanía mexicana radicada en el extranjero se concretó a principios del siglo XXI. Existió, previamente y en torno a estas reformas, amplio debate y argumentación a favor y en contra por parte de especialistas sobre el tema electoral. Y es que es evidente que, en la actualidad, “promover el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, significa reconocer sus derechos y también incorporarlos en las decisiones de las políticas públicas” (Villaseñor, 2018), pero antes de esta posibilidad, la discusión versó sobre los puntos que a continuación se señalan.

Para Molinar Horcasitas, la ampliación del voto rompe las fronteras⁵ y vigoriza el modelo democrático. Para José Woldenberg, se trató de uno de los principales retos institucionales y legales más complejos al abrir una puerta a millones de mexicanos (Pavageau, 2008). Sin embargo, Jorge Carpizo expuso que los procesos electorales son cada vez más competitivos, y no sería oportuno dejar esa decisión en ciudadanos que residen fuera del país, quienes no gozarían o sufrirían las consecuencias de sus acciones –sufragando– en

⁵ “El desarrollo de un sistema electoral puede medirse a partir de dos dimensiones: una es cuantitativa y se refiere a la extensión del sufragio, la otra es cualitativa y se refiere a la limpieza de los comicios, así cuantitativamente desde 1912 en nuestro sistema electoral se removieron las barreras censatarias y educativas extendiendo el derecho a votar a todos los varones mayores de 21 años; desde 1952 se derrumbó la barrera de género, incorporando a las mujeres a la ciudadanía en las elecciones federales y a partir de 1970 se extendió el sufragio a la franja de población juvenil, mayor de 18 años, añadiendo que nuestro país tuvo dificultades en los niveles de extensión del sufragio remontándonos a la historia, sin embargo en su momento se defendió el derecho para los indígenas o a las mujeres y hoy hay quienes parecen tener prejuicios discriminatorios para nuestros compatriotas migrantes” (Hernández).

un país donde han tomado la decisión de no regresar, incluyendo el caso de los ciudadanos que tienen doble nacionalidad, pues traería consigo contradicciones de intereses llevando a México al vacío o debilidad frente al país más poderoso del mundo (Carpizo, 1998). Otro punto que consideró el autor es que el organismo administrativo ha mejorado su desempeño al brindar una mayor confianza hacia sus actividades de organización para la fiesta electoral, así cualquier esfuerzo de realizar un proceso transparente correría el riesgo de manchar el proceso electoral.

En nuestro contexto, estudiaremos los dos últimos referentes de reformas electorales, así como su impacto en la cobertura de los derechos políticos de los ciudadanos que residen en otro país; por ello, se abordará únicamente lo relativo al establecimiento del mecanismo del voto en el extranjero, y se atenderá de manera general la reforma de 2005 que representó una importante influencia para el primer ejercicio electoral; de igual forma, se analizará la propuesta y reforma de 2014, que permitió modificar y agregar nuevos criterios, producto de las experiencias prácticas de 2006 y 2012, mismas que permitieron refinar el ejercicio para el proceso electoral de 2018. Y es que las reformas electorales son una propuesta legislativa que tiene como objetivo la innovación o el beneficio del procedimiento. Se trata de cambios que se orientan a partir de nuevas demandas; por ende, se explican como constantes cambios después de ciertas experiencias de las que se establecen diversos objetivos específicos que permiten mejorar el sistema político mexicano (Moreno, 2013).

Cabe señalar que el IFE, de la época de Woldenberg, promovió una “Comisión de especialistas” encargada de realizar un diagnóstico sobre el sufragio de la ciudadanía mexicana fuera de territorio nacional, los resultados fueron favorables, configurando una propuesta que fue aceptada y enviada al Congreso; sin embargo, los legisladores la consideraron no para las elecciones del año 2000, sino para las de 2006, en el siguiente sexenio (Durand, 2018). Para 2005, la reforma se encaminó a concretar una demanda política de diversos partidos, especialistas y organizaciones mexicanas radicadas en el extranjero, principalmente quienes radicaban en Estados Unidos y que desde hace algunos años habían venido planteando la necesidad de votar desde sus lugares de radicación. Esta reforma permitió celebrar, en las elecciones a la presidencia de la República en 2006, las primeras elecciones con el voto de las y los mexicanos radicados en el extranjero.

Por su parte, la propuesta de reforma de 2014⁶ estableció disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en esta materia, así como la relación entre el INE –Instituto Nacional Electoral– y los OPLES –Organismos Públicos Locales Electorales– aplicadas en el ámbito federal y local, donde las leyes locales se ajustarán a lo previsto por esta ley.⁷

La reforma se orientó a incentivar nuevas particularidades que permitieron establecer y mejorar la modalidad de voto en el extranjero; en ese sentido, se consideró la participación de otros procesos electorales en el resto de las entidades federativas, se incluyen los nuevos mecanismos y atribuciones para el organismo administrativo electoral –INE- Instituto Nacional Electoral por las nuevas responsabilidades para ejercer nuevos retos con certeza, legalidad y transparencia que requiere la fiesta electoral democrática⁸ (Valverde, 2018). Por ello, para los Consejos Locales, la reforma 2014 abrió la posibilidad de que las entidades federativas que así lo establecieran en su Constitución, recibieran el voto de los mexicanos que, avocindados en el extranjero, quisieran participar en la elección local, inaugurando estas modalidades en Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas.⁹ De igual forma, con las modificaciones de 2014, el INE pudo registrar a los electores residentes en el extranjero y crear un padrón permanente. De esta forma, los ciudadanos interesados en votar pudieron obtener su credencial para votar en el extranjero (Tacher, 2018). Lo anterior porque uno de los aspectos que generó dificultad en los procesos 2006 y

⁶ Véase Diario Oficial de la Federación <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014>.

⁷ Esta Ley reglamentará las normas constitucionales relativas a: los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes legislativos y ejecutivos de la Unión; las reglas comunes a los procesos electorales federales y locales; integración de los organismos electorales.

⁸ Las políticas migratorias por parte del nuevo gobierno de Donald Trump, como Acción Diferida para Llegados Durante la Infancia –Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA–, permiten que los ciudadanos mexicanos cuenten con una identificación oficial; por ende, deben contar con su credencial de elector. Asimismo contarán con la nacionalidad y con mayor posibilidad de poder participar en el proceso electoral (Valverde, 2018).

⁹ Para 2017, se sumó Coahuila, cuya Constitución la delega a las normas secundarias, es decir, no especifica por qué cargos podrán votar los coahuilenses desde otros países; ya en 2018 se agregan Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán (Consejo, 2016).

2012 fue la imposibilidad de realizar la incorporación al Registro Federal de Electores por parte de los ciudadanos y adquirir su identificación oficial con fotografía para poder sufragar el día de los comicios.¹⁰

Ambos referentes han permitido construir mecanismos con mayor seguridad para proporcionar al lectorado las condiciones necesarias para hacer valer sus derechos; cabe destacar que cada una de las experiencias han sido diferentes, pero sus resultados han influido para tratar de tener una mayor organización respecto al servicio ofrecido por parte del organismo electoral y la confianza brindada a los ciudadanos que se encuentran fuera de su país de origen a través de la transparencia y legalidad del proceso electoral.¹¹

Características y procedimiento del voto en el extranjero: el caso mexicano

Antes de precisar respecto al caso mexicano, cabe señalar que las diferentes modalidades del voto de ciudadanos radicados en el extranjero son: 1. Voto personal, cuando el elector se presenta en un lugar determinado para emitir el

¹⁰ Incorporando al artículo 135 que establece todas las facilidades de brindarlas para recibir las firmas y huellas dactilares desde el extranjero para los mexicanos residentes en otros países, el ejercicio se fortaleció incluyendo las características de cómo debe realizarse el trámite. Y es que, “Después de la reforma electoral 2014, la ley prevé el mecanismo de credencialización para mexicanos en el extranjero (Artículo 136), pero en la práctica implica que el ciudadano 1) cuente con una identificación, 2) que acuda a la representación diplomática a hacer el trámite y; 3) dé aviso a las autoridades sobre la recepción de su credencial. Lo anterior, en el supuesto de que la totalidad de los mexicanos en el exterior cuenten con la posibilidad de realizar el trámite, no habría inconveniente alguna y se engrosaría el ejercicio democrático, pero, ante las condiciones del movimiento migratorio, esta reglamentación podría resultar un aspecto de incentivo negativo” (García, 2019: 18).

¹¹ Por su parte, otra de las temáticas que se desarrollan en el debate es brindarles también la oportunidad de garantizar su participación como representantes dentro de la legislatura con cargos electivos; representa una clara ampliación al reconocimiento de los derechos políticos fortaleciendo el objetivo que persigue la difusión, implementación y ampliación del derecho al voto activo en cada rincón del mundo. Esto dependerá de la vinculación y compromiso que deseen las entidades federativas para establecer lazos con sus ciudadanos con la oportunidad de promover visiones de interés en la agenda política y que impacte en los beneficios y servicios que ellos puedan requerir como ciudadanos una vez que están fuera. Los países que tienen registrada esta modalidad son: Colombia, Ecuador y República Dominicana.

sufragio; 2. Voto postal, en el que el votante recibe la documentación electoral en su domicilio y, después de sufragar, lo remite por la misma vía al país de origen; 3. Voto por delegación de poder, que ocurre cuando el ciudadano en el extranjero faculta a un apoderado en su país para que emita el voto en una casilla especial; 4. Voto por medios electrónicos, a través de diversos medios que pueden ser internet o casillas electrónicas, mediante los cuales el elector puede emitir el sufragio. De igual forma, es permitente exponer que a nivel mundial existen cuatro tipos de elecciones en las que se emplea el voto de la ciudadanía radicada en el extranjero, a saber, a) presidenciales, b) legislativas, c) subnacionales y d) consultas nacionales (Braun y Gratschew, 2008).

La modalidad en el caso mexicano es mediante correo, entregando la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados y, en su caso, por la vía electrónica;¹² para el ejercicio del voto los ciudadanos interesados en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:¹³

- Solicitar el registro en la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de Electores
- Facilitar el domicilio en el extranjero adonde se hará llegar la boleta, correo electrónico para facilitar la información.¹⁴
- La fecha establecida para enviar la solicitud: aquellos ciudadanos interesados tendrán del 1 de septiembre al 15 de diciembre al año previo del proceso electoral.
- La solicitud será enviada con los siguientes documentos: fotografía legible, firmar una fotocopia del mismo documento que respalde el domicilio en el extranjero.

¹² La modalidad vía correo electrónico se aprobó, pero no se ha implementado. Una gran experiencia en el país fue con esa modalidad en la Ciudad de México en el proceso electoral de 2012.

¹³ En otros países se aplica el voto por delegación de poder. En este caso el ciudadano en el extranjero está facultado para nombrar a un apoderado que lo represente para emitir su voto en una mesa instalada en el país de origen o en el extranjero. Hay algunos países que combinan esta variante con la del voto postal o personal.

¹⁴ El ciudadano especifica el proceso electoral donde participará según sea el caso, recordando que la legislación mexicana establece participar en la elección para presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senador, gobernador o jefe de gobierno. También solicita instructivos, formatos, documentos y materiales electorales que correspondan para ejercer su derecho al voto en el extranjero.

Posteriormente, la Junta General Ejecutiva del INE¹⁵ enviará los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos que hayan optado por la modalidad del voto postal inscritos en la lista nominal de electores; una vez llegada la documentación, el ciudadano deberá enviar un acuse de recibo y demás material necesario para el ejercicio del voto, incluyendo los sobres para el envío a México de las boletas electorales, las cuales deberán ser entregadas a los módulos que se instalen en las embajadas y consulados a más tardar el domingo anterior al de la jornada electoral (LGIPPE, 2014).

La siguiente fase será el conteo de los votos emitidos en el extranjero que se reciban por el INE hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral. Si el envío se realiza por la vía postal o en forma presencial en los módulos que se instalen en los lugares señalados como embajadas o consulados, será hasta las 18:00 horas, tiempo establecido para culminar con la etapa de participación de los electores.¹⁶

En el periodo de recuento de votos, el secretario ejecutivo del INE rendirá un informe sobre el número de votos emitidos por ciudadanos residentes en el extranjero, clasificados por país de residencia, tipo de cargo a elegir, modalidad de voto utilizado, así como los votos recibidos fuera del plazo establecido.

En resumen, el proceso electoral para recibir el VMRE para las elecciones tanto nacionales como subnacionales considera el siguiente procedimiento: 1. Solicitud de registro por parte del ciudadano en el exterior; 2. Integración del Padrón Electoral de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero; 3. Elaboración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; 4. Diseño, aprobación y envío de las boletas electorales a los ciudadanos en el exterior; 5. Recepción del material electoral por parte del connacional, voto y devolución de la boleta por la vía postal; 6. Recepción de los sufragios por parte de la autoridad electoral; 7. Escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el extranjero (García, 2019).

Las características del nuevo modelo se basan en fortalecer el mecanismo; este procedimiento se reforzó con la reforma de 2014: a) incluir nuevos cargos donde los ciudadanos mexicanos puedan seleccionar sus representantes en el

¹⁵ Organismo electoral administrativo responsable de realizar el proceso, organización, recuento, etcétera.

¹⁶ Las mesas de escrutinio y cómputo en el extranjero estarán integradas por un presidente, un secretario, dos escrutadores y dos suplentes por mesa.

cargo de presidencia de la República, gobernador, senadores y jefes de gobierno; b) realizar el trámite de gestión de la credencial de elector 90 días antes de la fecha establecida para realizar la fiesta electoral en el país; c) agregando la modalidad postal, presencial –a través de los consulados, embajadas–, la vía electrónica –internet–. Aunque este mecanismo todavía está pendiente de su aplicación, por la información obtenida se ha realizado en algunas entidades federativas quedando pendiente para los diferentes cargos de representación (Artículo 39 de la LGIPE). Ballados considera que estos mecanismos son progresistas, que traen consigo un avance, y deja claro que existe mayor oportunidad para las diferentes diásporas que tienen que salir de sus países en busca de mejores condiciones de vida, pero esto no será obstáculo para participar en la elección del representante en sus países de origen (Ballados, 2014). La otra parte del debate son las operaciones y comentarios respecto al procedimiento del voto en el extranjero y que pueden ser de utilidad para fortalecer el mecanismo.

Los números del VMRE: presupuesto, registro de electores y resultados electorales

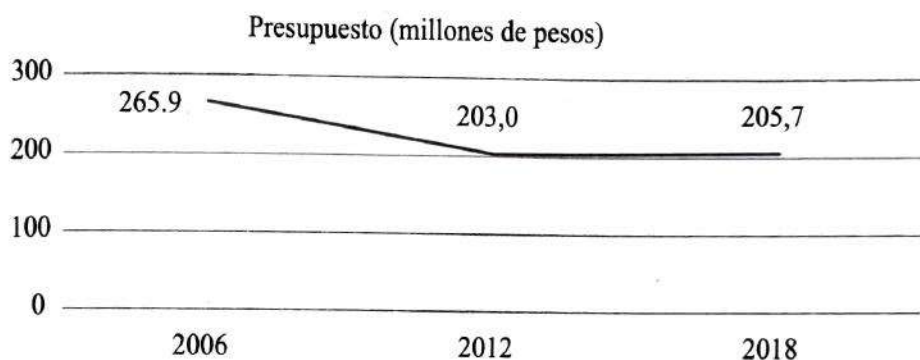
La democracia trae consigo un coste económico, es decir, aspectos de operatividad que permiten aterrizar los procedimientos establecidos en la norma. En ese sentido, los presupuestos para los diferentes procedimientos electorales han permitido fortalecer el proceso; con ello, se ha logrado disminuir los tiempos de campaña para regular los costes en los medios de comunicación, la inversión para la propaganda de cada uno de los partidos políticos y, en el caso del voto en el extranjero, facilitar el material para que los ciudadanos que soliciten las boletas electorales puedan sufragar por la vía postal, electrónica y personal, entre otros.

En el caso del presupuesto ejercido para realizar el proceso electoral del voto de los mexicanos radicados en el extranjero (VMRE), ha variado en cada una de las elecciones. En 2005, el presupuesto asignado para estos fines fue de \$270,300,000.00 (doscientos setenta millones, trecientos mil pesos 00/100 MN), mientras que para 2012¹⁷ el ejercicio presupuestal se ubicó en

¹⁷ Cabe destacar que, en apego a la planeación estratégica, el entonces IFE calculó un presupuesto de \$203,077,001.00 para los dos ejercicios fiscales comprendidos en el PEF 2011-2012, autorizados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Estas cantidades

\$203,077,000.00 (doscientos tres millones, setenta y siete mil pesos 00/100 MN); por su parte, el más reciente proceso electoral registró \$205,770,382.00¹⁸ (doscientos cinco millones, setecientos setenta mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 MN).

Gráfica 1
Presupuesto asignado para el voto en el extranjero



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del INE, <https://portalanterior.ine.mx/documentos/proceso_20052006/cuadernos/pdf/C1/c1_1-2.pdf>; <<https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectORAles/2012/gaceta-141/pdf12.pdf>>.

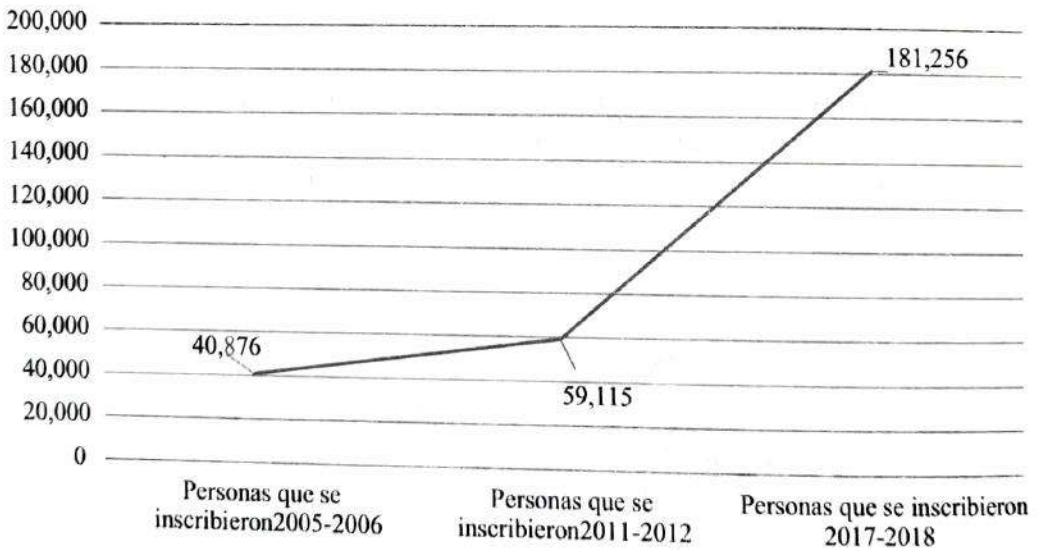
A partir de estos datos podemos observar que el presupuesto ha disminuido respecto a la primera experiencia. Cabe destacar que estos montos que forman parte del presupuesto para el VMRE garantizan la difusión de las elecciones, la posibilidad de que los mexicanos radicados en el extranjero puedan solicitar su registro y credencial electoral y posteriormente el propio derecho a sufragar, con lo cual se garantiza de manera general una mayor participación electoral.

representaron respectivamente 1.3% y 1.0% del gasto de operación total del instituto para los ejercicios en cuestión. De igual forma, es preciso decir que existió un esfuerzo eficiente por los recursos públicos, por lo que el monto final derivó en una reducción entre 18 y 21%. Esta información está signada en Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Proceso Electoral Federal 2011-2012 (IFE, 2012: 36) <<http://www.votoextranjero.mx>>.

¹⁸ Datos extraídos de INE/ICG438/2017.

Y es que, además de los datos del presupuesto signado, es preciso exponer el número de ciudadanos inscritos en cada uno de los procesos electorales. De esa forma se puede constatar que existió un incremento sustancial en cuanto a las personas que se inscribieron al registro de electores para participar en las elecciones, pues se pasó de 40,876 ciudadanos en 2006 a 59,115 en 2012, contrastando con un crecimiento a más del triple al registrar 181,256 ciudadanos inscritos para el proceso de 2018. Cabe destacar que mucho ayudaron los cambios planteados desde la reforma electoral de 2014 que permitieron a la ciudadanía radicada en el extranjero tramitar, desde los consulados mexicanos, su credencialización, a diferencia de los procesos anteriores, en donde la ciudadanía debía contar con su credencial tramitada desde su origen en territorio nacional.

Gráfica 2
Ciudadanos inscritos en el extranjero 2006-2018

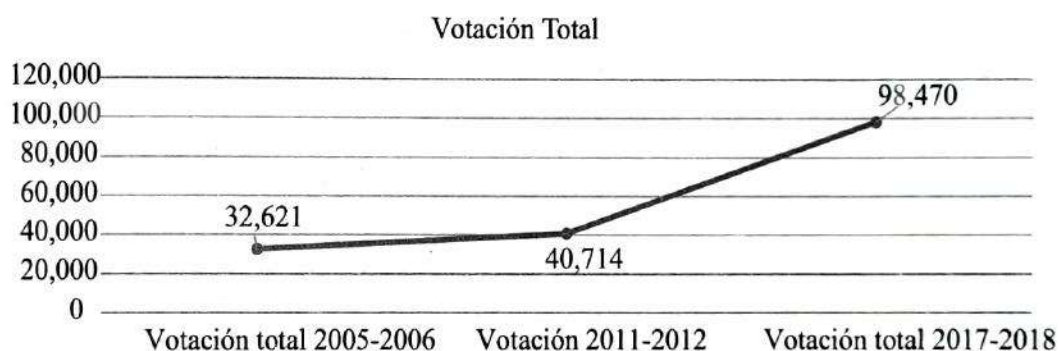


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el INE <<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoenelextranjero>>.

Una vez expresados estos datos, es importante conocer cuántos ciudadanos emitieron sus votos en los respectivos procesos electorales. Recordemos que, en el caso de la elección de 2006, los ciudadanos registrados fueron 40,876, de los cuales 36,621 votaron en aquel proceso electoral, registrando 89.59% de participación ciudadana de mexicanos residentes en el extranjero; por su parte, en el proceso de 2012, el número de inscritos se incrementó a

59,115 ciudadanos, de los cuales emitieron su voto 40,714, ubicando a la participación ciudadana en 68.87%; ya en 2018 la cifra de registro aumentó a 181,256 ciudadanos, pero únicamente sufragaron 98,570, una cantidad de votantes en el extranjero superior a las anteriores, pero porcentualmente con una cifra menor de participación ciudadana, únicamente 54.32%. Por obvias razones, el número de electores registrados incrementa y en proporción debió aumentar el número de votantes. No ocurrió así y pareciera que las expectativas, por el número de registrados, era mayor.

Gráfica 3
Participación electoral en el extranjero



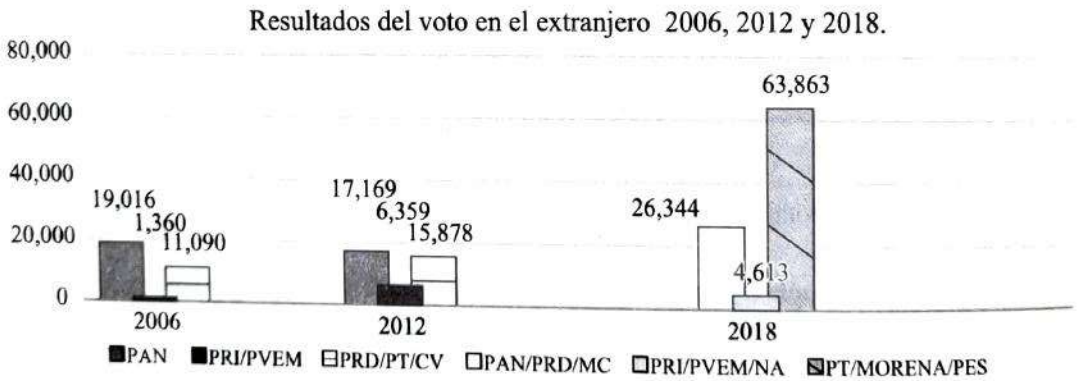
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el INE <<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoenelextranjero>>.

Respecto a los resultados de los últimos tres procesos electorales, de acuerdo con los datos registrados, podemos constatar que los de mayor preferencia electoral en la jornada de 2006 y 2012 fueron al Partido Acción Nacional –PAN–, mientras que el Partido de la Revolución Democrática –PRD– se ubicó en la segunda posición de las preferencias electorales en los primeros ejercicios. Por su parte, el PRI registra en los tres procesos electorales una votación escasa, tal vez con una lectura política al respecto, pues la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, en gran medida, salió del territorio nacional durante los sexenios gobernados por el PRI, con el objetivo de encontrar mayores y mejores condiciones de vida, mismas que no encontraron en su país de origen; en ese sentido, quizá ésta sea una de muchas respuestas

que deben existir para explicar la baja votación que registró el PRI en estos procesos electorales.¹⁹

Recordemos que Andrés Manuel López Obrador figuró como candidato en los tres procesos electorales que se analizan; en los primeros dos, de 2006 y 2012, no registró una votación favorable, pues las preferencias estuvieron con las candidaturas del PAN. Sin embargo, con la posibilidad de registro desde el extranjero y con el significativo aumento de los connacionales solicitando el voto, el fenómeno Andrés Manuel López Obrador –AMLO–, con el efecto arrastre por vía internacional, obtuvo el mayor número de votación en la historia del proceso de voto en el extranjero representando 64.86% con 63,863 votos.

Gráfica 4
Resultados del voto en el extranjero en los tres procesos electorales



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el INE. <<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoenelextranjero>>.

¹⁹ Cabe recordar que antes del año 2000, los entonces partidos de oposición fueron los principales promotores de concretar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, quizá por considerar que en esta posibilidad los votos no serían captados por el entonces partido en el poder.

El VMRE desde las entidades: el caso Guerrero

Las entidades con mayor participación son: la Ciudad de México, con 86% de su participación, seguido de Jalisco, con 82.86%, Michoacán, con 79%, Guanajuato, con 73.72%, y Nuevo León, con 75.20%.²⁰

Tabla 1

Entidades federativas con mayor participación del voto en el extranjero durante el proceso electoral 2006

<i>Entidad Federativa</i>	<i>PAN</i>	<i>PRI/PVEM</i>	<i>PRD/PT/MC</i>	<i>Total</i>	<i>% Participación</i>
DF	2,747	121	2,305	5,402	86%
Jalisco	2,913	169	939	4,182	82.86
México	1,753	98	1,369	3,350	80.74%
Michoacán	1,342	121	1,132	2,661	79%
Nuevo León	1,023	55	212	1,353	75.20%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en <https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/index.htm>.

Las entidades con menor participación coinciden exactamente, manteniéndose cuatro estados como Campeche, Baja California Sur, Tabasco y Chiapa; la única diferencia entre los dos procesos electorales es que se incluyen Tlaxcala-Colima dentro de la lista de los cinco estados con menor participación. Durante 2006, la entidad con menor participación fue Campeche, con 36 votos, y en 2012 se mantiene con 51 votos de ciudadanos en el extranjero.²¹

²⁰ Respecto al caso del estado de Guerrero, durante el proceso electoral 2006 tuvo un total de 848 votos, 79.91% de la votación, obteniendo la mayor votación y preferencia electoral la coalición del PRD-PT y MC con 514 votos, la segunda posición la obtuvo el PAN, con 280 votos, y el PRI-PVEM, con 35 sufragios.

²¹ El rango menor de votos durante 2006 es de 36 a 137, para 2012 aumenta de 51 a 295 votos emitidos en el extranjero.

Tabla 2

Entidades federativas con mayor participación del voto en el extranjero durante el proceso electoral 2012

<i>Entidad Federativa</i>	<i>PAN</i>	<i>PRI/PVEM</i>	<i>PRD/PT/MC</i>	<i>Total</i>	<i>% Participación</i>
DF	2,889	829	4,055	8,063	83.65%
México	1,173	691	1,827	4,390	70.89%
Jalisco	2,057	744	1,236	4,186	72.43%
Nuevo León	1,451	206	730	2,441	81.58%
Guanajuato	1,167	389	494	2,129	60.06%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en <https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/index.htm>.

Como podemos observar, en el proceso electoral 2012 se mantuvieron los mismos estados con mayor capacidad de intervención con sus respectivas participaciones en el proceso electoral durante 2012. La única diferencia es que Guanajuato se posiciona dentro de los primeros cinco estados con mayor participación, porque en la tabla anterior no se encontraba dentro del escenario; sin embargo, ahora logra posicionarse, resultado del interés de los ciudadanos de poder influir en la toma de decisiones en su país de origen. Algo que se debe incluir es que el partido político menos favorecido es el PRI; con los resultados de 2006, el partido más favorecido es el PAN, que coincide esperadamente con los resultados electorales de cada proceso.

Tabla 3

Entidades federativas con mayor participación del voto en el extranjero durante el proceso electoral 2018

<i>Entidad Federativa</i>	<i>PAN</i>	<i>PRI/PVEM</i>	<i>PRD/PT/MC</i>	<i>Total</i>	<i>% Participación</i>
Ciudad de México	9,161	1,560	11,989	21,026	83.1%
Jalisco	2,525	418	4,827	8,550	49.3%
Michoacán	770	206	4,229	6,054	38.5%
México	1,325	302	3,481	6,027	56.4%
Puebla	692	155	5,043	6,012	55.65%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en <https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/index.htm>.

Las entidades con menor participación coinciden exactamente, manteniéndose cuatro estados como Campeche, Baja California Sur, Tabasco y Chiapas; la única diferencia entre los dos procesos electorales es que se incluyen Tlaxcala-Colima dentro de la lista de los cinco estados con menor participación. Durante 2006, la entidad con menor participación fue Campeche, con 36 votos, y en 2012 se mantiene con 51 votos de ciudadanos en el extranjero.

Los resultados electorales del voto de los guerrerenses radicados en el extranjero

En el caso del voto de las y los ciudadanos guerrerenses radicados en el extranjero, vale la pena subrayar que, según los registros del número de residentes mexicanos originarios del estado de Guerrero del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno de la República, en 2017, el total de los residentes en el extranjero originarios del estado de Guerrero eran 74,111, que en su mayoría residen en Estados Unidos, con un registro de 71,278; el resto de los guerrerenses en el extranjero se encuentra en otros países del continente americano²², de Europa²³, Asia, África y Oceanía.

Es trascendente la función de la ciudadanía en los procesos electorales; por ende, es necesario conocer lo que establece el marco normativo jurídico en la Ley 483 artículo 404, que funda lo siguiente: “Los guerrerenses que se encuentren en el extranjero podrán ejercer su derecho al sufragio para el cargo de Gobernador del Estado” (LIPEG).²⁴

El estado de Guerrero ya cuenta con algunas experiencias del voto de los mexicanos guerrerenses en el extranjero para elegir a sus representantes en elecciones federales y locales para los cargos de la presidencia de la República, diputados locales. A partir de las reformas electorales antes mencionadas, es importante informar que en el proceso electoral de 2021 se elegirá por primera vez el cargo de gobernador del estado; por ende, se podrá plantear si la participación aumenta, como lo establecen las cifras en los últimos procesos

²² Canadá es el segundo país del continente americano en el que radican mexicanos originarios del estado de Guerrero.

²³ De Europa, los tres países con mayor número de mexicanos originarios del estado de Guerrero son: Reino Unido, España y Bélgica.

²⁴ Destacando que será el primer proceso de elección para la figura ejecutiva estatal en 2021.

electorales, o disminuye, comprendiendo el cargo de mayor interés para los guerrerenses que se encuentran fuera de su lugar de origen.²⁵

Así, será necesario conocer las diversas etapas del Plan de Trabajo que desarrollan en conjunto el INE, el OPLE y el IEPC –Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero– para el nuevo ejercicio y experiencia en puerta.²⁶ En el caso Guerrero, la Ley 483 señala que el INE y el OPLE deberán prever una parte específica en su presupuesto para cubrir en la forma proporcional que les corresponda el costo del medio postal derivado de otros servicios digitales, tecnológicos, operativos, de información y promoción del voto de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. (Artículo 404 de la LIPEG).

Por ende, es necesario conocer cómo el procedimiento del personal del INE y del OPLE previamente designado procederá a realizar la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinios y cómputos de las respectivas mesas, para obtener el resultado de la votación emitida en el extranjero para la elección de la que se trate, por entidad federativa. Así, el resultado del VMRE de la elección de gobernador del Estado se dará a conocer por el secretario ejecutivo del OPLE a su Consejo General, ordenando su inclusión en el sistema de resultados electorales preliminares. Por su parte, los paquetes electorales con las actas de cómputo de la entidad correspondientes se entregarán antes del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, para efectos del cómputo de la elección a la cual corresponda.

Cabe destacar que la participación electoral de los mexicanos originarios del estado de Guerrero también ha venido incrementando en cada una de las experiencias de elección. Por ejemplo, en el proceso de 2006 participaron 848 guerrerenses radicados en el extranjero; en aquel proceso, lo hicieron

²⁵ Por su parte, la Constitución del estado de Guerrero señala que el diputado migrante será electo por principio de representación proporcional, es decir, será plurinominal y será electo conforme lo determine la ley. El artículo 13 de la Ley 483 de LIPEG establece que de los 18 diputados que se eligen por representación proporcional, se incluirá el diputado migrante o binacional, por cada diputado propietario se elegirá un suplente del mismo género, donde el congreso se renovará cada tres años (Ley 483, LIPEG).

²⁶ 1. Coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero; 2. Difusión y promoción para su registro, emisión del voto y resultados; 3. Registro y conformación de la lista nominal de electores residentes en el extranjero; 4. Organización para la emisión del VMRE; 5. Capacitación electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC); 6. Escrutinio, cómputo y resultados.

en su mayoría a favor del candidato Andrés Manuel López Obrador, de la coalición conformada por el PRD-PT-MC. Este resultado distó del resto de los connacionales que durante ese proceso electoral respaldaron, en su mayoría, al candidato del PAN. En aquella elección, la participación de guerrerenses radicados en el extranjero correspondió a 2.59% del voto total de los mexicanos radicados en el extranjero.

En el caso de la elección de 2012, la votación de los mexicanos radicados en el extranjero fue de 40,714 y, el voto de los mexicanos originarios del estado de Guerrero representó 1.64% de la votación con 969 votos, que en su mayoría nuevamente respaldaron la entonces candidatura de Andrés Manuel López Obrador de la coalición PRD-PT-MC con 498 votos, seguido del respaldo a la candidata del PAN, Josefina Vázquez Mota, con 252 votos.

Recordemos que en las tres experiencias electorales del VMRE, el PRI ha registrado menor respaldo electoral, incluso en las elecciones federales de 2012, donde obtuvo la presidencia de la República. Algunas de las posibles explicaciones las hemos precisado con anterioridad. Por ello, en el voto de los guerrerenses radicados en el extranjero también se observa esa tendencia, además de registrar en las tres votaciones una tendencia favorable siempre a las candidaturas de Andrés Manuel López Obrador.

En ese sentido, en la elección de 2018, la elección de los mexicanos radicados en el extranjero aumentó, pues pasó de una elección de 32,621 en 2006, a 40,714 votos en 2012, y en la elección de 2018, 98,470 de los cuales 4.41% fue voto guerrerense, es decir, 4,345 votos.²⁷

²⁷ Aspectos generales de la población guerrerense que reside en el extranjero serían los siguientes:

- a) 45% de la población son mujeres y el 55% restante son hombres.
- b) La población de acuerdo con su edad oscila entre los 40 y 49 años, que representan 29.9% y 26.2%; el rango mayor de representación es de 29 y 39 años, que constituye 38.8% y 38.2%; el rango de edad que se encuentra en tercer lugar sería entre los 18 y 28 años, con 15.6% y 22.2%.
- c) El nivel educativo con mayor preparación es la ciudadanía que cuenta con el certificado de secundaria, que corresponde a 21.20%; certificado de primaria, 13.442%, y certificado de preparatoria, 11.25% (SER-IME).

Tabla 4

Resultados de la votación de los mexicanos residentes en el extranjero 2006

	PAN	PRI-PV	PRD-PT-MC	NA	P. SOC/DEM	C/n reg.	Votos nulos	Total
Voto nacional	15,000,284	14,756,350	9,301,441	401,804	1,128,850	297,989	904,604	41,791,322
Voto extranjero	19,016	1,360	11,090	128	887	29	111	32,621
Guerrero	280	35	514	2	15	0	2	848
<i>Resultados de la votación de los mexicanos residentes en el extranjero 2012</i>								
	PAN	PRI-PV	PRD-PT-MC	PANAL		C/n reg.	voto nulos	Total
Voto nacional	12,732,630	19,158,592	15,848,827	1,146,085		20,625	1,236,857	50,143,616
Voto extranjero	17,169	6,359	15,878	829		75	404	40,714
Guerrero	252	206	498	8		0	5	969
<i>Resultados de la votación de los mexicanos residentes en el extranjero 2018</i>								
	PAN/PRD/MC	PRI/PV/NA	MORENA/PT/PES	IND	nulo/cand	C/n reg.	voto nulos	Total
Voto nacional	12,610,120	9,289,853	30,113,483	2,961,732	32,743	31,982	1,571,114	56,611,027
Voto extranjero	26,344	4,613	63,863	1,868	0	269	1,513	98,470
Guerrero	272	101	3,898	38	0	2	34	4,345

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el INE y OPLE-IEPC.

Algunas reflexiones sobre los retos del voto de los mexicanos de origen guerrerense en el extranjero

Es claro que las tres últimas experiencias federales en México (2006, 2012 y 2018) han reforzado la tesis de que la ampliación de derechos es una tendencia mundial que ayuda a la consolidación de los regímenes democráticos, pues establece un esquema que permite a la ciudadanía, quienes radican en el interior y exterior del país, participar en la renovación de los cargos de elección popular (García, 2019: 7); en ese sentido, esta medida ha permitido nos sólo reforzar la democracia, sino además consolidar los vínculos de identidad y de arraigo de quienes radican en el extranjero, pero mantienen un alto interés por la dinámica política nacional, fortaleciendo y ampliando la participación ciudadana.

De igual forma, en apego a las reformas electorales desde los congresos locales y según información del INE, son 17 estados los que han ajustado sus legislaciones para permitir esta modalidad de sufragio para distintos cargos

de elección, entre los que se encuentra Guerrero, que preparará en el próximo proceso electoral lo correspondiente para recibir el voto de los mexicanos originarios de la entidad para elegir al gobernador del estado.

Por ello, más allá de las valoraciones positivas que conlleva la inclusión del sufragio extraterritorial en los procesos electorales nacionales y subnacionales, vale la pena reflexionar algunos elementos que pueden ser planteados desde el ámbito nacional, pero, además, y a sabiendas de la información del caso Guerrero, para su análisis previo al próximo proceso electoral, se debe poner atención en los siguientes elementos:

1. La participación ciudadana de los mexicanos en el extranjero en el proceso electoral 2018 incrementó respecto a las previas experiencias electorales. Al respecto se podrían apuntar dos posibles respuestas: la primera está vinculada con las altas expectativas que representó el proceso electoral pasado, pero la segunda está relacionada con los mecanismos electorales reformados en 2014, y es que resulta evidente después modificar la legislación, permitiendo que la ciudadanía mexicana en el extranjero pudiera solicitar su registro para sufragar, incrementó, tanto el número de ciudadanos registrados y el voto en el proceso electoral. Esto refuerza la idea de que la accesibilidad en el proceso electoral incrementa la participación.²⁸
2. Con la experiencia del VMRE en procesos elecciones subnacionales, vale la pena apuntar que se requiere, en los consiguientes, reforzar las estrategias de difusión e incrementar la relación con clubes de migrantes²⁹ y organizaciones civiles a fin de difundir e invitar al sufragio en el país de origen.
3. En apego a los datos de los resultados electorales, son los ciudadanos de un rango de edad entre 30 y 50 años los que acuden a sufragar,³⁰ pues se en-

²⁸ El principio que debería guiar los procesos electorales debe ser que no existan demasiados elementos burocráticos que inhiban o dificulten la participación de la ciudadanía (Navarro, Morales, Gratschew, 2008).

²⁹ Por la experiencia que cursó el Estado de México en 2017, con la finalidad de estimular la participación ciudadana radicada en el extranjero se realizaron campañas como la de "Convence a un Mexiquense", foros ciudadanos en ciudades del extranjero y acercamiento a clubes de migrantes, principalmente en aquellas ciudades que presentaban una amplia comunidad de connacionales, y visitas por parte tanto de autoridades electorales como de aquellas relacionadas con la atención de los migrantes (véase García, 2019: 25-30).

³⁰ Uno de los casos recientes es la elección del Estado de México. En apego a la información del voto de los mexicanos originarios del estado de México, en el pasado proceso electoral para renovar gobernador en 2017, votaron un total de 365 mexiquenses. De los cuales, el rango de

tiende que mantienen un alto interés en el lugar de origen; por ello, resulta necesario incentivar a la ciudadanía joven a ejercer su derecho político electoral.

4. La configuración de un procedimiento electoral accesible y seguro para la ciudadanía mexicana radicada en el extranjero explorando la entrega de boletas en físico desde la embajada o consulados, o bien, por vía electrónica.
5. Si se amplía el derecho al voto, también es menester ampliar el derecho a la representación, es decir, si hay voto debe de haber representación. Y es que el sufragio en el exterior es entendido también como una nueva forma de entendimiento y de relación entre la ciudadanía y los sistemas políticos, en un mundo donde las fronteras nacionales no son impedimento, más aun en un contexto de interconexión y en donde el flujo de información permite estar en comunicación directa. La ciudadanía encontraría un incentivo: no sólo es poder sufragar, sino además contar con un espacio de representación en las instancias legislativas. Estos espacios de representación funcionarían como un espacio intermedio de comunicación, pero además como la posibilidad real de incidir en la política y en las políticas de México. Para esta relación en dos direcciones se requerirán nuevas condiciones institucionales.
6. El sufragio es un derecho político-civil que corresponde a la primera generación de los DDHH —derechos humanos— se hace vigente y válido con este tipo de mecanismos que permiten tener mayor cobertura de participación de la ciudadanía que reside fuera, porque pertenece y forma parte de una democracia representativa, reconociendo un derecho universal (Nohlen, Picado y Zovatto, 1998: 32).³¹

edad con mayor participación fue de los 31 a los 40 años y de los 41 a los 50 años, quizá por ser aquellos que mantenían un arraigo y vínculo director con su lugar de origen.

³¹ Identificación de los derechos: derecho de voto, que se refiere al derecho que tiene los ciudadanos de elegir a quienes hayan de ocupar determinados cargos públicos; derecho a ser elegido, aplicable en el modelo de voto en el extranjero al contar una representación legislativa para ese sector de la población que radica fuera; derecho a participar en el gobierno y a ser admitido en cargos públicos, es el derecho que tienen los ciudadanos a participar en las instituciones del Estado; derecho a reunirse con fines políticos.

Referencias

- ACE Red de Conocimientos Electorales (2019). *Voto En el Extranjero*. ACE Project. Recuperado de <<http://aceproject.org/ace-es/topics/va/va>>.
- Alarcón Olgún, V. y Aarrera Aarrosó, J. A. (2015). "El voto de los mexicanos residentes en el exterior". En González Madrid, M. y Escamilla Cadena, A. (Coords.), *El nuevo sistema político electoral mexicano en 2015* (pp. 129-146). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- Becerra Chávez, P. (2014). *Instituto Electoral del Estado de México. El sistema electoral y la transición a la democracia en México*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México. Recuperado de <http://www.ieem.org.mx/cefode/publicaciones/lineas_editoriales/brevarios_catalogo_y_des_carga_3.html>.
- Beltrán, Y. G. (2017). "El voto de los mexicanos residentes en el extranjero". En T. E., *Federación, Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano* (pp. 462-487). México: Integralia Consultores.
- Braun, N. y Gratschew, M. (2008). "Introducción". En *International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Voto en el extranjero* (pp. 1-9). México: Instituto Federal Electoral.
- Carbonell, M. (2018). *La importancia del voto de los mexicanos en el extranjero*. Canal del Congreso. Recuperado de <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_lrpzti4k/Entrevista_a_Miguel_Carbonell>.
- Carpizo, J. (1998). *El voto de los mexicanos en el extranjero: contexto, peligros y propuestas*. México: UNAM/Porrúa.
- Carpizo, J. (1998). "El peligro del voto de los mexicanos en el extranjero", *Revista Nexos*. Recuperado de <<https://www.nexos.com.mx/?p=8942>>.
- Correa, M. y Rocha, D. (2014). "Desmitificado el voto de los mexicanos en el exterior: retos, falta de voluntad y otras realidades", *Perfiles Latinoamericanos* 22 (44): 195-217.
- Durand, J. (2005). *Siete tesis sobre el voto de los mexicanos en el exterior*. México: UNAM.
- Emmerich, G. (2003). "Sufragio transnacional: el voto de los mexicanos desde el extranjero", *Revista Mexicana de Estudios Electorales* 12: 72-90.
- García, E., y Vega, K. F. (2013). "El voto de los mexicanos en el extranjero", *Ensayos*: 167-181.
- García, J. (2005). *Derechos políticos plenos para los mexicanos en el exterior*. México: Grupo Parlamentario del PRD-Cámara de Diputados-Congreso de la Unión-LIX Legislatura.

- Guerrero, F. J. (2013). “El modelo del voto de los mexicanos en el extranjero. Una tarea pendiente”, *Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación* (12): 309-325.
- Hernández, V. y Meixueiro, G. (2014). *Debate en México sobre el voto en el extranjero*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Recuperado de <http://iepcgro.mx/PDFs/MarcoLegal/Leyes%20Locales/483_LNIYEEG.pdf>.
- Instituto Nacional Electoral (2018). Acuerdo del consejo general del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018. Gaceta Electoral. Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:p5_PaxT0xVoJ:https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/94209+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>.
- Instituto Nacional Electoral (2019). Acuerdo del consejo general por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2012. Recuperado de <<https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales/2012/gaceta-141/pdf12.pdf>>.
- Instituto Nacional Electoral. *Bases Generales del Presupuesto 2018 del Instituto Nacional Electoral*.
- Instituto Nacional Electoral. *Ciudadanos Inscritos en el Extranjero*. Recuperado de <<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoenelextranjero>>.
- Instituto Nacional Electoral. *Elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Participación ciudadana en las elecciones federales de 2006*. Recuperado de <https://portalanterior.ine.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/pdf/C1/c1_1-2.pdf>.
- Instituto Nacional Electoral. Informe Final sobre el Voto de los mexicanos residentes en el Extranjero. Recuperado de <https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/index.htm>.
- Instituto Nacional Electoral. *Presupuesto Asignado del Voto en el Extranjero*. INE.
- Instituto Nacional Electoral. *Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero*, Instituto Nacional Electoral. Recuperado de <<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/evolucion-del-vmre>>.
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance (2008), *Voto en el extranjero. Manual de IDEA International México*. Instituto Federal

- Electoral. Recuperado de <<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/voto-en-el-extranjero-el-manual-de-idea-internacional.pdf>>.
- Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Recuperado de <<http://www.iepcgro.mx/PDFs/MarcoLegal/Leyes%20Locales/Ley%20Número%20483%20de%20Instituciones%20y%20Procedimientos%20Electorales%20del%20Estado%20de%20Guerrero.pdf>>.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Políticos Electorales (LGIPPE) (2014). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf>.
- Miranda, A. (2014). “El sufragio en México. Su obligatoriedad”, *Revista jurídica UNAM*: 175-194.
- Moreno Hernández, C. (2013). *Las reformas políticas y su trascendencia en el sistema electoral. Partidos y elecciones en la disputa nacional. Sociedad Mexicana de Estudios Electorales*.
- Nacif Hernández, B. (2012). “Dos experiencias mexicanas de sufragio a distancia. Innovaciones, resultados y perspectivas”. En Instituto Federal Electoral, *La segunda experiencia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero* (pp. 21-30). México: Instituto Federal Electoral.
- Navarro, C. (2001). *El voto en el extranjero. Estudio comparado*. Instituto Federal Electoral. IDEA International-IFE. Recuperado de <<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/voto-en-el-extranjero-el-manual-de-idea-internacional.pdf>>.
- Navarro, C., Morales, I. y Gratschew, M. (2008). “Panorama comparado del voto en el extranjero”. En International Institute for Democracy and Electoral Assistance, *Manual de IDEA International México* (pp. 11-38). Instituto Federal Electoral.
- Nohlen, D., Picado, S. y Zovatto, D. (1998). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: Instituto Federal Electoral/Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Universidad de Heidelberg-Instituto de Ciencia Política.
- ONU-OIM Migración (2018). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*. Recuperado de <https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf>.
- Parra, J. (2005). “Discursos y modelos sobre la ampliación de electorados: el voto en el extranjero a ciudadanos emigrantes en perspectiva compara-

- da”, *Studia Politicae*. Recuperado de <<https://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/ojs/index.php/Prueba2/article/view/594/667>>.
- Pavageau, M. (2008). *Fortalecimiento e incremento del voto y la participación del mexicano que vive en el extranjero: una propuesta de política pública*. *Justicia Electoral*. Recuperado de <<https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-2008-03-002-181.pdf>>.
- Sánchez, A. y Sánchez, D. (2013). “El sufragio de los mexicanos en el extranjero, una perspectiva jurídica”, *Jurídicas UNAM*: 515-543. Recuperado de <<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870465414700145>>.
- SER/IME (2019). Población Mexicana en el Mundo. Recuperado de <http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html>.
- Tacher, D. (2018). ¡Actívate y Vota! Es tu derecho. *Revista Brújula Ciudadana*. Recuperado de <<http://www.comecso.com/wp-content/uploads/2018/01/Brujula-Voto-exterior-2018.pdf>>.
- Valadés, D. (1998). *Consideraciones constitucionales sobre el voto mexicano en el extranjero*. México: UNAM.
- Valadés, D. y Carpizo, J. (1998). *El voto de los mexicanos en el extranjero*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Valverde Loya, M. A. (2018). *El voto de los mexicanos en el exterior: resultados y perspectivas*. Recuperado de <<http://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v13n1/2448-7228-namerica-13-01-195.pdf>>.
- Vargas Consejo, A. y Ballados, P. (2014). “¿Cuántos votarán?”, *Voz y Voto* (257). Recuperado de <<http://revista.vozyvoto.com.mx/cuantos-votaran/>>.
- Villaseñor, E. (2018). “Presentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y la contienda electoral de 2018”, *Brújula Ciudadana* 95: 1-2. Recuperado de <<http://www.comecso.com/wp-content/uploads/2018/01/Brujula-Voto-exterior-2018.pdf>>.